

EX. 27598 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-2-1-0000682

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 93-2-2-1-0003133 expedida el 6 de diciembre de 1993, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, constituidas con domicilio en Guayaquil, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el artículo 345 de la Ley anterior:

EXP. #	NOMBRES CIAS.	F.OTORG.	NOTA- RIO	CANTON	INS.R.M.	#
● 011	AGRICOLA VIRREU S.A.	82.05.11	7	GUAYQUIL.	82.06.03	10601
42974	ABIES S.A.	85.11.13	7	"	85.11.27	10234
43203	COMPAÑIA AGRICO- LA GANADERA LA VIOLETA S.A.	85.11.26	18	"	86.01.27	179
27456	COMPAÑIA EJECUTO- RA DE PROYECTOS COEJPRO C.LTDA.	88.06.07	30	"	88.07.13	1583
42774	CONSORCIO ECUA- TORIANO DE IN- VERSIONES, ECUA- CONSORCIO S.A.	87.07.28	11	"	87.10.30	1840
ANTES:	CAFETERIA INDUS- TRIAL ECUATORIA- NA, ECUACAFE S.A.	85.08.01	16	"	85.09.02	1112
42982	CORPORACION ERO- DIUM S.A.	85.11.18	7	"	85.11.27	10243
55664	CHIGOROK S.A.	88.08.17	21	"	88.09.06	2013
42858	COMERCIAL IMPOR- TADORA EXPORTA- DORA OBERTI S.A. OBERTISA	85.10.14	29	"	85.11.27	10230
42935	INMOBILIARIA AN- ROVI SOCIEDAD A- NONIMA	85.08.08	20	"	85.09.17	7784

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

queda inscrita, esta Resolución de folios 31, 123 a 31, 126, y número

9.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.063 del

Repertorio: - Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos

noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. INECCION MIGUEL ALVAREZ, ANCHADE
Registador, Mercantil del Cantón Guayaquil

del Registro Mercantil de 1.988 ; 3.952 y 3.953 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 6 del mismo Registro de -
1.988 ; 17.124 del Registro Mercantil de 1.987 ; 3.702 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 ; 13.509 y 13.527 del mis-
mo Registro de 1.987 ; 5.149 y del expresado Registro de 1.978 ; 24.600
de igual Registro de 1.989 ; 42.000 del Registro Mercantil de 1.982 ;
2.839 y 2.840 de igual Registro de 1.983 ; 4.403 de dicho Registro de
1.990 ; 18.817 del mismo Registro de 1.984 ; 18.819 del prenombrado
Registro de 1.984 ; 12.196 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.995 ; 11.230 del mismo Registro de 1.987 ; 33.322 del Re-
gistro Mercantil de 1.982 ; 11.232 y 11.234 de igual Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.987 ; 12.197 y 12.199 del propio Re-
gistro de 1.995 ; 23.155 y 23.156 del Registro Mercantil de 1.986 ;
8.343 y 8.345 del mismo Registro de 1.990 ; 40.540 de dicho Registro
de 1.988 ; 22.346 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.985 ; 10.122 del prenombrado Registro de 1.988 ; 6.869 del propio
Registro de 1.988 ; 8.502 del respectivo Registro de 1.988 ; 26.985
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 ; 13.817 del
propio Registro de 1.983 ; 10.917 de igual Registro de 1.987 ; 18.116
del Registro Mercantil ; 18.118 del mismo Registro de 1.986 ; 18.132
y 18.134 de igual Registro de 1.986 ; 19.152 y 19.154 del propio Re-
gistro de 1.989 ; 24.173 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.985 ; 39.691 del prenombrado Registro de 1.985 ; 10.593 del
Registro Mercantil de 1.986 ; 11.053 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.986 ; 11.055 del respectivo Registro de 1.986 ; -
22.067 del propio Registro de 1.986 ; 14.833 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales de 1.985 ; 22.068 del dicho Registro de 1.986 ;
14.141 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988 ; 38.889
del Registro Mercantil de 1.985 ; y 38.891 del mismo Registro de -
1.985 ; 43.656 del igual Registro de 1.985 ; 19.619 y 19.621 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 ; 22.132 de dicho Re-
gistro de 1.994 ; 31.044 del Registro Mercantil de 1.988 ; 24.795
del mismo Registro de 1.986 ; 16.815 del antedicho Registro de -
1.986 ; 13.972 del prenombrado Registro de 1.990 ; 13.971 de igual
Registro de 1.990 ; 5.199 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.989 ; 184 del mismo Registro de 1.987 ; 10.991 del respecti-
vo Registro de 1.986 ; 14.911 de dicho Registro de 1.987 ; 14.074 de
igual Registro de 1.988 ; 15.735 del Registro Mercantil de 1.986 ; 15.737
del mismo Registro de 1.986 ; 18.258 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.985 ; 22.456 de dicho Registro de 1.989 ; 1.808 del
propio Registro de 1.986 ; 4.242 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.989 ; 34.991 del Registro Mercantil de 1.985 ; 34.993
de igual Registro de 1.985 ; 44.101 de dicho Registro de 1.989 ; -
44.103 de igual Registro de 1.989 ; 2.027 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.988 ; 46.535 del Registro Mercantil de -

7

100

1.988 ; 10.759 del Registro Mercantil de 1.983 ; y, 14.344 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94- 2- 2 - 1 - 0000682 , dictada el 21 de Febrero de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, - veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
\$1.759.950= (Honorarios De Derechos)